

Aprobación Cultivo Cannabis Medicinal

Con profunda satisfacción comunicamos a toda la ciudadanía que hoy, 23 de Octubre de 2015, hemos recibido de parte del Servicio Agrícola Ganadero del Maule la resolución que aprueba la solicitud de cultivo de cannabis presentada por Fundación Daya el 23 de Junio del presente año.

Este proyecto busca implementar una plataforma colaborativa de desarrollo de cannabis medicinal en Chile, que permita avanzar en la investigación y conocimiento de sus aplicaciones terapéuticas. Actores claves en este proyecto son los veinte municipios que participan, aportando parte del financiamiento para beneficiar a 200 pacientes participantes de sus respectivas comunas.


Municipalidades de Arica, Calama, Tocopilla, Antofagasta, Copiapó, Vallenar, Quilpué, Quilicura, Independencia, Quinta Normal, Peñalolén, Calera de Tango, San Javier, Parral, Longaví, Chillán, Talcahuano, Coyhaique, Natales, Punta Arenas.

Los 4.000 pacientes a nivel nacional serán parte de tres grandes estudios clínicos que llevarán adelante tres importantes instituciones públicas de salud: Instituto Nacional del Cáncer, a cargo del estudio clínico con pacientes oncológicos, el Hospital San Borja Arriarán, el cual liderará el estudio clínico para pacientes con epilepsia refractaria, y el Hospital Las Higueras de Talcahuano, que llevará adelante el estudio con pacientes con dolor crónico no oncológico.

El fitofármaco que se utilizará para dichos estudios será desarrollado por Knop Laboratorios, en estricta coordinación con el Instituto de Salud Pública. También es parte de este proyecto la Universidad de Valparaíso, quienes liderarán diversas investigaciones con el material vegetal.

Este proyecto sin duda ubica a Chile a la vanguardia del desarrollo de la cannabis medicinal en el mundo, implementando además un modelo colaborativo que busca aportar a la salud pública, generando una alternativa a los medicamentos comerciales extranjeros en base a cannabis, inalcanzables para la gran mayoría de los chilenos.

Celebramos la seriedad con la que la cámara de diputados ha avanzado en la discusión sobre la materia, la cual sin duda ha allanado parte del camino y en especial el apoyo brindado a este proyecto. Agradecemos también el enorme apoyo desinteresado y gratuito brindado a Fundación Daya, por el estudio jurídico Hermsilla & Cía. Abogados.


RESOLUCIÓN EXENTA N°:1961/2015
AUTORIZA A FUNDACION DAYA LA SIEMBRA, PLANTACIÓN, CULTIVO Y COSECHA DE ESPECIE CANNABIS SATIVA EN LOS TERMINOS QUE INDICA.
Talca, 23/ 10/ 2015
VISTOS:
La solicitud de Fundación DAYA de fecha 23 de junio de 2015, y su declaración Jurada Simple, suscrita ante Notario Público de la Primera Notaría de Macul, de fecha 22 de junio de 2015; Oficios N°783./15 y N°799 del 22 de octubre de 2015 del Intendente de la Región del Maule; Ordinario N°2828/2015 de la Ministra de Salud.; Ordinario N°917/2015 del Director Nacional Instituto de Salud Pública; la Ley N°20.000/2005, Que Sanciona el Trafico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas y su Decreto del Ministerio del Interior N°867/2007 Que Aprueba Reglamento de la Ley N°20.000; Decreto Ley sobre Protección Agrícola Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones posteriores, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; Resolución Afecta N°2 de 2015 y lo señalado en la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.